



DECRETO N° 380 /

LAJA, 22 de enero del 2013.-

VISTOS:

- 1) Orden de Pedido N° 09 de fecha 22 de enero del 2013;
- 2) Acuerdos N° 06 y 07/2013 Sesión de Concejo N° 03 del 15 de enero del 2013;
- 3) Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 4384 de fecha 06.12.2012, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la comuna de Laja;
- 5) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad planteada por los Sres. Concejales, Luis Espinoza Arroyo, José Serra Chandía y Luis Ponce Macaya, de asistir a Curso "Herramientas Comunicacionales para potenciar la gestión del Buen Concejal", dictado por Capacitación Gestión Global Ltda.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** asistencia de los Sres. Concejales, Luis Espinoza Arroyo, José Serra Chandía y Luis Ponce Macaya, de asistir a Curso "Herramientas Comunicacionales para potenciar la gestión del Buen Concejal", dictado por Capacitación Gestión Global Ltda., a realizarse del 04 al 09 de febrero del 2013, en la ciudad de Pucón.
- 2.- **PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción de los Sres. Concejales, la suma total de \$ 900.000.-, a nombre de Capacitación Gestión Global Ltda., R.U.T. N° 77.043.300-2 (Cta. Ctte. 1440076202 Banco Chile).
- 3.- **PÁGUESE** estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria y Acuerdo adoptado en Sesión de Concejo, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdos adoptados, Sr. Espinoza, ida el 03 y regreso el 09 de febrero del 2013 y Sres. Serra y Ponce, ida el 03 y regreso el 10 de febrero del 2013, para lo que el Depto. de Administración y Finanzas anticipará dicha cantidad.

AM

4.- **PROCÉDASE** a reembolsar a los Sres. Concejales, los gastos de combustible y peajes correspondientes al traslado, según corresponda.

5.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal www.mercadopublico.cl para la toma de razón.

6.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPÚLYEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/lmv
DISTRIBUCION:/
- D.A.F.
- Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM/